



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

2071°885  
13.01.98

**VISTO** la Resolución F.E. N° 009/97, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento legal se aplicó en el ámbito de esta Fiscalía de Estado la metodología prevista en el Artículo 5° del Decreto Provincial N° 89/97, para el pago del sueldo anual complementario correspondiente a la primera mitad del corriente año y de las asignaciones familiares de pago anual.

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 3302/97, mediante el cual se dispone que el sueldo anual complementario correspondiente a la segunda mitad de 1997 se abone de una sola vez a todo el personal de la Administración Pública Provincial.

Que habiendo acompañado la medida adoptada en su oportunidad por el Poder Ejecutivo Provincial, corresponde emitir el acto administrativo que haga de aplicación en este ámbito la nueva metodología establecida.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


RESUELVE:

**ARTICULO 1°.**-Aplicar en el ámbito de la Fiscalía de Estado la metodología dispuesta por el Decreto Provincial N° 3302/97 para el pago del Sueldo Anual Complementario correspondiente a la segunda mitad del año 1997.

**ARTICULO 2°.**- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 137 /97.-**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 4 DIC 1997

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"